

RESOLUCIÓN NÚMERO 3229 DE 15 de septiembre de 2023

Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en el Instituto Nacional de Vías – INVÍAS.

LA DIRECTORA GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los numerales 16 y 19 del artículo 7 del Decreto No. 1292 de 2021, el Decreto No. 1083 de 2015 y en especial las que le confiere la Ley No. 909 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 23 de la Ley No. 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 1083 de 2015, respecto del proceso de vinculación en cargos de libre nombramiento y remoción, particularmente, Directivos y Asesores, se realizó previamente el procedimiento de evaluación de competencias laborales del señor **BERNARDO EUGENIO LONDOÑO URREGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **71.631.816**, a través del Departamento Administrativo de la Función Pública, para desempeñar el cargo de Jefe de Oficina Código 0137 Grado 21 - Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – OTIC de la Planta Global del INVÍAS.

Que de acuerdo con el artículo 2.2.13.2.3 del Decreto No. 1083 de 2015 se publicó la hoja de vida del señor **BERNARDO EUGENIO LONDOÑO URREGO**, en la página web del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República el día 6 de septiembre de 2023.

Que la Subdirección de Gestión Humana certificó el expediente laboral del señor **BERNARDO EUGENIO LONDOÑO URREGO**, quien cumple con los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales, Resolución No. 1704 del 24 de mayo de 2023 para el desempeño del cargo de Jefe de Oficina Código 0137 Grado 21 - Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – OTIC de la Planta Global del INVÍAS.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1: Nombrar con carácter ordinario al señor **BERNARDO EUGENIO LONDOÑO URREGO**, identificado con cédula de ciudadanía No **71.631.816**, en el cargo de Jefe de Oficina Código 0137 Grado 21 - Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – OTIC de la Planta Global del INVÍAS, cargo de libre nombramiento y remoción.

Artículo 2: La presente Resolución rige a partir del 18 de septiembre de 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C. a, 15 de septiembre de 2023

MERCEDES ELENA GÓMEZ VILLAMARÍN
DIRECTORA GENERAL

Aprobó 
RUBY AMPARO MALAVER MONTAÑA
Asesora 1020 – 15 Dirección General

Aprobó 
MARGARETH SOFÍA SILVA MONTAÑA
Secretaría General

Aprobó 
ADRIANA CAROLINA PIEDRAHITA ARÉVALO
Subdirectora de Gestión Humana (E)

Revisó 
LUCY AMANDA MUÑOZ SOSSA
Coordinadora Grupo Gestión de Talento Humano
Subdirección de Gestión Humana

Elaboró 
JULIO CÉSAR GUTIÉRREZ NAVAS
Abogado - Contratista
Subdirección Gestión Humana